

Resolución de Gerencia General Regional

N° 0075 -2015-G.R.PASCO/GGR

Cerro de Pasco, **10 DIC. 2015**

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Proveído de fecha 10 de noviembre de 2015, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional Pasco, Informe N° 0698-2015-GRP-GGR/DGA, suscrito por el Director General de Administración, Lic. Adm. P. Omar PALACIN PALACIOS, Informe N° 1564-2015-GRP-GGR-DGA-DGA/DAP, suscrito por el Director de Abastecimiento y Patrimonio (e). CPCC Percy Joel ASTO PEREZ; Informe N° 0028-2015-GRP-GGR-DGA-DAP/UPRO-MLT, suscrito por el Especialista Administrativo, Marino LIMA TORRES, por el cual solicitan modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión 9 del Gobierno Regional Pasco para el Ejercicio Presupuestal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo; así como, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes nacionales, regionales y locales;

Que, de conformidad al segundo párrafo del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el último párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Titular de la Entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0217-2015-G.R.P/PRES, de fecha 26 de febrero de 2015, delegó al Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones; en tal sentido, corresponde la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente año fiscal sea efectuado por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la cual señala textualmente que **"El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado,..."**;

Que, asimismo en su artículo 9° de la citada norma, menciona que **"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior..."**;

Que, la Directiva 005-2009-OSCE/CD vigente, en su numeral 6) señala de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones lo siguiente:

6.1. El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.

6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.

(...).

Que, a través del Informe N° 0028-2015-GRP-GGR-DGA-DAP/UPRO-MLT, el Especialista Administrativo, remite al Director de Abastecimientos y Patrimonio, la Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2015 del Gobierno Regional Pasco, para su aprobación correspondiente, señalando:

Que, las distintas oficinas de nuestra institución han presentado sus requerimientos de nuevos procesos de selección para incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2015 que corresponde al Gobierno Regional de Pasco – Sede Central.

Los documentos presentados son los siguientes:

- Memorando N° 3425-2015-G.R.PASCO-GGR/GRI
- Memorando N° 3362-2015-G.R.PASCO-GGR/GRI

Resolución de Gerencia General Regional

Nº 0075 -2015-G.R.PASCO/GGR

(...). Por estas consideraciones remito a su despacho copia de la Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2015 del Gobierno Regional Pasco, para la aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 1564-2015-GRP-GGR-DGA-DGA/DAP, el Director de Abastecimientos y Patrimonio (e), solicita ante el Director General de Administración se emita el acto resolutorio que aprueba la Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2015 del Gobierno Regional Pasco;

Que, mediante Informe N° 0698-2015-GRP-GGR/DGA, el Director General de Administración, remite el consolidado de inclusión al PAC, vía inclusión de la Novena Versión, para su aprobación mediante Resolución;

Que, habiendo la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2015 del Gobierno Regional Pasco, conforme a lo requerido con los informes de visto, con el cual se deriva a esta oficina para su atención, detallando y sustentando la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2015, vía inclusión, versión 9 del Gobierno Regional Pasco para el Ejercicio Presupuestal 2015, acorde al cuadro adjuntado;

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0214-2015-G.R.P/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional Pasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, VÍA INCLUSIÓN versión Novena (9) de acuerdo a los documentos de visto, y conforme a los cuadros y anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la difusión del Plan modificado, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias, dentro de los cinco días hábiles de aprobado la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Pasco, y NOTIFICA QUE, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL PASCO
Abog. José A. GIRAÑO OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 900047 - GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 2048926270

C) SIGLAS : GRP

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

F) PLIEGO : Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
1	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	-	Adquisición de equipos topográficos para el Proyecto: Instalación del Puente Mayor en la Trocha Carrozable Iscozacín - Ciudad Constitución, Distrito Palcazu, Provincia Oxapampa, Región Pasco	4322171100079240	32 - PAQUETE	1.00	112,000.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	19	01	13			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
2	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	Supervisión de Obra: Mantenimiento Periódico del Camino Departamental PA - 105 EMP PE - 3N (Pariamarca) - Cuchihain - Yanacachi - Huanca - EMP PA - 106 (Div. Huanca), Provincia y región Pasco	8110151000336395	187 - SERVICIO	1.00	41,000.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	19	01	13			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
3	1 - SI	0 - NO		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	Supervisión de Obra: Mantenimiento Periódico del Camino Departamental PA - 106 EMP PE - 3N (Div. Ninacaca) - Ninacaca - Huay Huay - Div. Huanca - Chupana - Huachón - Quiparacra - Florida - Tingo de Hualica - San Carlos - EMP PE - 5N A (Oxapampa) Región Pasco	8110151000336395	187 - SERVICIO	1.00	227,000.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	19	01	13			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
4		0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	Supervisión de Obra: Mantenimiento Periódico de la Carretera PA - 108 EMP PE - 5N A (Abra Cantarizú) - EMP PE - 5N (Puente Entaz), Provincia Oxapampa, Región Pasco	8110151000336395	187 - SERVICIO	1.00	47,000.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	19	01	13			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
5	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	Supervisión del proyecto: Mantenimiento Periódico PA - 105 EMP PE - 3N (Pariamarca) - Cuchihain - Yanacachi - Huanca - EMP PA - 106 (Div. Huanca), Región Pasco	8110151000336395	187 - SERVICIO	1.00	41,000.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	19	01	13			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
6	1 - SI	0 - NO		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	Supervisión del proyecto: Mant. Periódico PA - 106 EMP PE - 3N (Div. Ninacaca) - Ninacaca - Huay Huay - Div. Huanca - Chupana - Huachón - Quiparacra - Florida - Tingo de Hualica - San Carlos - EMP PE - 5N A Oxapampa, Región Pasco	8110151000336395	187 - SERVICIO	1.00	227,000.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	19	01	13			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA